

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MEJORADA DEL CAMPO****LICENCIAS**

Por Olimpo Dental, S. L. P., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento para consultorio oncológico en finca sita en la calle Marqués de Hinojares, número 11, Es:E, Pl:00, Pt:04 y 05 de esta localidad, expediente con referencia LAC-2450/19-expediente en sede electrónica 3143/2019.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 30 del decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace publico a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de la Concejalía de Modelo de Ciudad de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina. Asimismo, quedará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es/info.0>

Mejorada del Campo, a 5 de julio de 2021.—El concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Sergio Yáñez Esteban.

(02/25.660/21)

